

**Precios de suscripción**

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea  
 Por 10 días seguidos. . . 0'10  
 » 15 id. id. . . . 0'07  
 » 30 id. id. . . . 0'05  
 Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

**Franqueo concertado**

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL**

**COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO**

1031

ALFARO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Manuel Bonafuente Zarantón, hijo de Pedro y de Raimunda, número 57 del sorteo de 1916, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Colombia.

Logroño, 9 de Mayo de 1916.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza.

**Administración Provincial**

**Comisión provincial**

1029

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circu-

lar de la Dirección General de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Febrero último, de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el 29 de Abril último, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de 25 pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

**Pueblos**

- |                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| Abalos             | Medrano              |
| Agoncillo          | Nestares             |
| Ajamil             | Ojacastró            |
| Albelda            | Ollauri              |
| Alberite           | Pazuengos            |
| Alesanco           | Quel                 |
| Arnedillo          | Ribas                |
| Autol              | Sajazarra            |
| Azofra             | San Millán de Yécora |
| Badarán            | Santurde             |
| Baños de río Tobía | Santo Domingo        |
| Brieva             | Sojuela              |
| Briones            | Sorzano              |
| Briñas             | Tirgo                |
| Cabezón            | Tormantos            |
| Camprovín          | Torre en Cameros     |
| Castroviejo        | Torre de Alesanco    |
| Cihuri             | Torre de Alesanco    |
| Corera             | Torre de Alesanco    |
| Daroca             | Torre de Alesanco    |
| Fonzaleche         | Tricio               |
| Fuenmayor          | Tudelilla            |
| Galbarruli         | Uruñuela             |
| Gimileo            | Ventrosa             |
| Hervias            | Villamediana         |
| Herramélluri       | Villar de Torre      |
| Hormilleja         | Villarejo            |
| Igea               | Villarta Quintana    |
| Lagunilla          | Villarroya           |
| Lardero            | Villaverde           |
| Leza de río Leza   | Zarratón             |
| Manjarrés          | Zenzano              |
| Matute             |                      |

Logroño, 1.º de Mayo de 1916.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

1026

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, el ba-

lance del mes de Noviembre último, á pesar de haberseles conminado con el 3 por 100 diario de la multa de 25 pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 13 de Marzo próximo pasado; esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de Abril último, acordó imponer á referidos Secretarios dicho 3 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de esta Comisión provincial.

**Pueblos**

- |             |                 |
|-------------|-----------------|
| Agoncillo   | Lardero         |
| Albelda     | Manjarrés       |
| Autol       | Ocón            |
| Azofra      | Ollauri         |
| Camprovín   | Quel            |
| Castroviejo | Ribas           |
| Cenicero    | Sajazarra       |
| Cihuri      | Tirgo           |
| Corera      | Tricio          |
| Fonzaleche  | Villamediana    |
| Fuenmayor   | Villar de Torre |
| Gimileo     | Villarejo       |
| Hormilleja  | Villaverde      |
| Lagunilla   | Zenzano         |

Logroño, 1.º de Mayo de 1916.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

1027

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 13 de Marzo último, á los Secretarios y Depositarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance del mes de Diciembre, y los segundos la cuenta del 4.º trimestre del año 1915; la Comisión provincial, en sesión celebrada el 29 de Abril último, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de 25 pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario

que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citados balance y cuenta trimestral, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

**Pueblos. — Secretarios**

- |              |                          |
|--------------|--------------------------|
| Agoncillo    | Ocón                     |
| Ajamil       | Ollauri                  |
| Albelda      | Quel                     |
| Arnedillo    | Ribas                    |
| Autol        | Sajazarra                |
| Azofra       | San Millán de la Cogolla |
| Brieva       | San Millán de Yécora     |
| Camprovín    | Santurde                 |
| Castroviejo  | Sojuela                  |
| Cenicero     | Tirgo                    |
| Cihuri       | Tricio                   |
| Corera       | Tudelilla                |
| Daroca       | Ventrosa                 |
| Fonzaleche   | Villamediana             |
| Fuenmayor    | Villar de Torre          |
| Gimileo      | Villarejo                |
| Herramélluri | Villarroya               |
| Hormilleja   | Villaverde               |
| Lagunilla    | Zenzano                  |
| Lardero      |                          |
| Manjarrés    |                          |
| Medrano      |                          |

**Pueblos. — Depositarios**

- |              |                          |
|--------------|--------------------------|
| Agoncillo    | Ollauri                  |
| Ajamil       | Quel                     |
| Albelda      | Ribaflecha               |
| Alberite     | Ribas                    |
| Arnedillo    | Sajazarra                |
| Arnedo       | San Millán de la Cogolla |
| Autol        | San Millán de Yécora     |
| Azofra       | Santurde                 |
| Brieva       | Santo Domingo            |
| Camprovín    | Sojuela                  |
| Castroviejo  | Sorzano                  |
| Cenicero     | Tirgo                    |
| Cihuri       | Tricio                   |
| Corera       | Tudelilla                |
| Daroca       | Uruñuela                 |
| Fonzaleche   | Ventrosa                 |
| Fuenmayor    | Villalobar               |
| Gimileo      | Villamediana             |
| Herramélluri | Villar de Arnedo         |
| Hormilla     | Villar de Torre          |
| Hormilleja   | Villarejo                |
| Lagunilla    | Villarroya               |
| Lardero      | Villaverde               |
| Leiva        | Zenzano                  |
| Manjarrés    |                          |
| Medrano      |                          |
| Ocón         |                          |

Logroño, 1.º de Mayo de 1916.—El Vicepresidente, Atilano Arizmendi.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Año 1915

1007

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en el año indicado, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre y las desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de dicho año, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPÍTULOS.	CONCEPTOS	Cantidad autorizada en presupuesto — Pesetas	Recaudadas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre — Pesetas	Recaudadas desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre — Pesetas	TOTAL de lo recaudado — Pesetas	Recaudado de más — Pesetas	Pendiente de cobro — Pesetas
1.º	Rentas . . . . .	5941 85	3565 11	1188 37	4753 48	» »	1188 37
2.º	Portazgos y barcajes . . . . .	500 »	» »	» »	» »	» »	500 »
3.º	Donativos, legados y mandas . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
4.º	Repartimiento . . . . .	1157081 87	381076 65	123014 83	504091 48	» »	652990 39
5.º	Instrucción pública . . . . .	504874 64	» »	» »	» »	» »	504374 64
6.º	Beneficencia . . . . .	46848 45	23269 99	2847 35	26117 34	» »	20731 11
7.º	Ingresos extraordinarios . . . . .	313742 18	51091 94	8934 74	60926 68	» »	252815 50
8.º	Arbitrios especiales . . . . .	269803 69	» »	» »	» »	» »	269803 69
9.º	Empréstitos . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
10	Enajenaciones . . . . .	1050 »	» »	» »	» »	» »	1050 »
11	Resultas . . . . .	169726 59	131908 57	» »	131908 57	» »	37818 02
12	Ampliación . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
13	Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
14	Reintegros . . . . .	235065 69	19129 32	40229 13	59358 45	» »	175707 24
	TOTALES . . . . .	2704134 96	610941 58	176214 42	787156 »	» »	1916978 96

Logroño, 30 de Abril de 1916.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Roberto Enciso.

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en el año indicado, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre y las desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de dicho año, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPÍTULOS.	CONCEPTOS	Cantidades autorizadas en presupuesto — Pesetas	Satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre — Pesetas	Satisfechas desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre — Pesetas	TOTAL de lo pagado — Pesetas	Satisfecho de más — Pesetas	Pendiente de pago — Pesetas
1.º	Administración provincial.—Personal . . . . .	64318 91	39881 25	20310 22	60191 50	» »	4127 41
2.º 1.º	Administración provincial.—Material . . . . .	9084 99	1956 26	2994 89	4951 15	» »	4133 84
2.º 2.º	Servicios generales . . . . .	32621 79	12997 46	5816 90	18814 36	» »	13807 43
3.º	Obras obligatorias . . . . .	35259 40	10755 12	5161 27	16316 39	» »	18943 01
4.º	Cargas . . . . .	185678 07	47932 93	6913 50	54846 43	» »	130831 64
5.º	Instrucción pública . . . . .	620025 12	39493 62	11821 33	51314 95	» »	568710 17
6.º	Beneficencia . . . . .	520268 37	177552 61	89214 72	266767 33	» »	253501 04
7.º	Corrección pública . . . . .	68478 41	11807 88	5760 62	17568 50	» »	50909 91
8.º	Imprevistos . . . . .	68696 30	6140 55	2651 35	8791 90	» »	59904 40
9.º	Nuevos establecimientos . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
10	Carreteras . . . . .	5250 »	800 »	» »	800 »	» »	4450 »
12	Otros gastos . . . . .	551845 92	111157 06	25590 67	136747 73	» »	415098 19
16	Devoluciones . . . . .	» »	» »	» »	» »	» »	» »
	Total . . . . .	2161527 28	460474 77	176635 47	637110 24	» »	1524417 04

### Resumen

	Pesetas
Importan los ingresos . . . . .	787156 »
Idem los gastos . . . . .	637110 24
Existencia. } En documentos por formalizar . . . . .	99.959'46
} En metálico . . . . .	50.086'30
	150045 76

Logroño, 30 de Abril de 1916.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Roberto Enciso.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1023

## MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACIÓN de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 24 de Abril último, enajenadas en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 216, de 29 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	MADERAS		TASACIÓN	Plazo para la labra y saca	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		Metros cúbicos	Decímetros				
El Rasillo	Ajenzana, Pinar y Vacariza	Pino	120	*	1500	90	Mayo 29, á las 9 de la mañana.	36 pinos cuartones, 170 cabrios y 137 latas, derribados por los vientos.
Gallinero de Cameros	Mata oscura, etc.	Haya	8	*	72	30	Idem 29, á las 9 de la íd.	18 hayas, derribadas por los vientos.

Logroño, 5 de Mayo de 1916. —El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

## Escuela Normal de Maestros DE LOGROÑO

1036

Conforme á lo preceptuado en la orden de 30 de Enero de 1911, se anuncia por esta Escuela, el concurso para la provisión de una de las diez becas que existen en la Escuela de párvulos agregada á la Normal de Maestros de Madrid.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de hoja de méritos y servicios, certificación de estudios y cuantos documentos justificativos deseen, en la Secretaría de este Centro, en el improrrogable plazo de quince días, á contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca este anuncio.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Los solicitantes habrán de ser: Maestros Superiores, revalidados en esta Escuela, mayores de veinte años y menores de treinta.

Logroño, 7 de Mayo de 1916. — El Secretario, Felipe García y Córdoba.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento Constitucional DE ARNEDO

1015

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Febrero último.

#### SESIÓN DEL DÍA 6

Presidencia, D. Primo Berriain y Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen por la Corporación, se acordó aprobar las cuentas siguientes: una de Domingo Ruiz, de cisco para el Juzgado de instrucción; otra del señor Jefe de la Cárcel, de socorros á presos pobres, correspondiente al mes de Enero último; otra de la Superiora del Santo Hospital, de los gastos originados en el benéfico Establecimiento, del mes de Enero último, y otra de igual mes que la anterior, referente á lactancias.

El Ayuntamiento acordó formalizar dos cartas de pago como justificantes de ingreso en la Hacienda pública, importantes mil cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de Médico y botica, al vecino Tomás León y Martínez.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Santiago Ruiz de la Torre, denunciando á la Corporación, que los propietarios y colonos colindantes con el río Noceda socavan el cajero y suplica que se tomen las medidas necesarias para que se repongan las cosas á su estado primitivo.

Se acordó la poda de los árboles de la Puerta Munillo y reponer las faltas que haya.

Se acordó el pago de la llena de matrices de los repartos de las contribuciones rústica, urbana é industrial.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar peón municipal á D. Lorenzo Zábalo y Gómez, con el haber anual de pesetas 456'75 y que se le pague del capítulo de imprevistos por no tener consignación en el presupuesto vigente.

El Sr. Solana (D. Francisco) solicita que se pongan sobre la mesa para su examen y comparación, los presupuestos de cuando fué Alcalde D. Ruperto Ubago y los actuales.

Quedaron sobre la mesa las denuncias del año último por pastoreo abusivo.

#### SESIÓN DEL DÍA 13

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar una cuenta de Francisco Pérez, por la confección de un armario para el Juzgado de instrucción y formalizar una carta de pago de 500 pesetas ingresadas en la Diputación provincial.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de D. Delfín Camporredondo participando haber tomado posesión de Médico forense interino; de otro de don Juan Villoldo, invitando á la toma de posesión de Párroco de la Iglesia de Santo Tomás, y de otro del Cabo de la Guardia Civil, dando cuenta de haberse derrumbado la pared lateral del patio-corril del cuartel que ocupa la fuerza, acordando hacer las reparaciones necesarias.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Enero último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 179 de la ley Municipal vigente.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer á D. Jacinto Prado y dos obreros más, la cantidad de 30 pesetas, importe de un viaje á Logroño, y desechar unas cuentas presentadas por D. Juan B. Beitia, de los años 1893 al 1898.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda, la liquidación del presupuesto del año 1915.

Para el reconocimiento de los mozos del reemplazo actual, se nombraron á los Médicos de esta Ciudad D. Valentín Sorondo y D. Delfín Camporredondo, y como talladores á D. Pedro Rivero y D. Juan Cruz Hernández.

Por sorteo y con las solemnidades prevenidas en el artículo 68 de la ley Municipal, resultaron elegidos D. Mamerto Domínguez, D. Pilar Herrero, D. Gregorio López, D. Ramón Pascual, don Angel Pagonabarraga, D. Ambrosio González, D. José Pascual, D. Alvaro Fernández, don Lino Sota, D. Benito Cordón, D. Eleuterio Ruiz y D. Alejandro Gil de Gómez, para formar la Junta municipal del año actual.

Se acordó el pago de impresos de la casa F. Ojeda, de Madrid.

La Comisión de Policía rural, presentó una relación de los vecinos que han hecho excavaciones en el cauce del río Noceda, y se acordó que lo pongan en condiciones.

Quedaron sobre la mesa los presupuestos de la época en que fué Alcalde D. Ruperto Ubago, que fueron pedidos en la sesión anterior por D. Francisco Solana.

#### SESIÓN DEL DÍA 27

Presidencia de D. Isidro Muro Sáenz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Encumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar al vecino Miguel Otaño, como premio por la muerte de un hurón bravo.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía urbana dos instancias, una de Francisco Pascual y otra de César Ruiz de la Torre, solicitando hacer reparaciones; y á la de Hacienda, una de los señores Farmacéuticos solicitando pagos.

Dada cuenta de una instancia de D. Rufo Sáenz, solicitando se conserve y respete un camino comunal en el camino del Puente, se acordó acceder á lo solicitado; y de otra de Julián Herrero, solicitando se le incluya en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de Médico y botica, por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento, se acordó como pide.

Se acordó admitir la renuncia de vocal asociado á D. Pilar Herrero, fundada en la edad.

Se acordó formalizar una carta de pago como justificante de ingreso en la Diputación provincial, importante dos mil pesetas.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes: una de Florentino Rubio, de dos viajes en automóvil, conduciendo al Juzgado; otra de los vecinos Demetrio Rubio, Calixto Pérez Medrano y Emeterio Tomás, por alquiler de caballerías para el Juzgado, y otra de Segundo Ruiz de la Torre, de un viaje al Villar.

Presentada á la deliberación y resolución del Ayuntamiento la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1915, la Corporación municipal después de un detenido examen y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó aprobarla.

En vista del informe verbal emitido por la Comisión de Policía rural, referente á que el río Noceda lleva más caudal de agua que el que cabe, se acordó pasar un oficio á D. Venancio Pérez, en el sentido de que cumpla con las obligaciones que le impone un documento con este Ayuntamiento de 1.º de Febrero de 1837 y lo que dispone el artículo 169 de las Ordenanzas municipales.

Arnedo, 22 de Abril de 1916.—El Secretario, Antonio Herrero. V.º B.º: El Alcalde, Primo Berriáin.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día treinta de Abril último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Arnedo, 6 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Primo Berriáin.—El Secretario, Antonio Herrero.

BOLETIN OFICIAL

TRICIO

1038

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 6 de Junio las declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando los documentos justificativos de transmisión y la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales en la oficina liquidadora, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Tricio, 6 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Ricardo Fernández.

BOLETIN OFICIAL

SAJAZARRA

1032

A fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para confeccionar los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1917, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, acompañadas de los documentos justificativos y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sajazarra, 7 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Agustín de la Fuente.

### Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1037

Calleja Pérez, Francisco Castor; hijo de Antonio y de María, natural de Navarrete, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto en causa número 249 del 1915, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, á constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Valmaseda, ocho de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Jesús Cadenas.

BOLETIN OFICIAL

1035

Don Constancio Pascual y Sánchez, Juez de primera instancia é instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del mes actual y hora de las diez de su mañana, al sorteo de seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro de ellos por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Arnedo á ocho de Ma-

yo de mil novecientos dieciséis.—Constancio Pascual.—El Secretario, Santiago Milla.

BOLETIN OFICIAL

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

1033

Fernández Torres, Manuel; hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Soto en Cameros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura un metro setecientos noventa milímetros, se ignoran las señas personales y particulares, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Cataluña, número uno, don Zacarías Gracia Perruca, residente en la Plaza de Melilla, Cuartel Hipódromo, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 2 de Mayo de 1916.—El segundo Teniente Juez instructor, Zacarías Gracia.

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Logroño

959

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17 326, de 50.200 pesetas nominales en títulos de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el día 5 de Octubre de 1915, á favor de don Alberto Valduértiles del Val y D.ª Teresa del Val Cárcar, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 10 de Mayo de 1916.—El Secretario, Carlos Juarros.

Logroño.—Imp. Provincial